MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4087

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA N.° 38.229, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA OLAM S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA EL MINISTERIO PÚBLICO" ID N.° 342.603

Asunción, 9 de agosto de 2018

VISTO: El memorando DGAF N.° 1750 del 8 de agosto de 2018, remitido por la Dirección General de Administración de Finanzas y el memorando UOC N.° 1247/2018 elevado por la Unidad Operativa de Contratación; y ,

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 2623 del 29 de mayo de 2018, se adjudicó la Contratacón Directa n.° 01/2018 "Adquisición de Access Point para el Ministerio Público", con lo cual se formalizó la Orden de Compra n.° 38.229/2018 con la empresa OLAM S.R.L.

Asimismo, la nota n.° 363/2018 de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, del 19 de Julio de 2018, a través de la cual solicitó a la ampliación de monto de la Orden de Compra, en atención a la necesidad de contar con mayor cantidad de los citados equipos y tener posibilidad de agregar más computados a la red del Ministerio Público, todo ello dentro del Plan de Fortalecimiento del Ministerio Público en el área de Tegnologías de la Información y Comunicación y específicamente en el ítem expansión de los servicios de red y nuevos sistemas implementados.

En virtud de lo establecido en el artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,...*".

En ese sentido, la empresa OLAM S.R.L. manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de ampliación del monto de la orden de compra mencionada, solicitado por la Unidad Operativa de Contratación, a través de la nota n.° 1075/2018.

Así también, según el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 386/2018, existe el crédito presupuestario correspondiente para la cobertura de la presente ampliación de monto contractual solicitado.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 276 del 6 de agosto de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual manifestó que no encuentra obstáculo legal que imposibilite llevar en adelante la pretensión expuesta por la Unidad Operativa de Contratación, para ampliar el contrato de referencia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación del monto de la Orden de Compra n.° 38.229 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa OLAM S.R.L., manteniendo los precios unitarios establecidos en la Carta de Invitación de la Contratación Directa n.° 01/2018 "**Adquisición de Access Point para el Ministerio Público**", conforme con el siguiente detalle:

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4087-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA N.° 38.229, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA OLAM S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA EL MINISTERIO PÚBLICO" ID N.° 342.603

Ítem	Descripción de los Bienes	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Access Point	Ubiquiti Networks	EE.UU	Unidad	8	1.969.000	15.752.000.-
						Total guaraníes	**Gs. 15.752.000.-**

2.- ESTABLECER que el plazo de entrega de los bienes corresponda al plazo establecido en el Orden de Compra n.° 38.229/2018.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda del contrato emergente de la presente resolución.

4.- DISPONER que la empresa contratista, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmadas las Adendas de ampliación correspondientes, deberán presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente ampliación contractual.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO